

CONCEPCIÓN, 8 de marzo de 2013.-

**Nº 88 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Centro Cultural Folclórico Renacer de Palomares; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. Desígnase a la señora **YOLANDA RAMIREZ TRONCOSO**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL FOLCLÓRICO RENACER DE PALOMARES** el día martes 12 de marzo de 2013, a las 20:30 horas, en el local ubicado en calle 21 de Mayo casa Nº 2984, sector Palomares, de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director Administrativo
  - Señora Yolanda Ramírez Troncoso.
  - Señora Guillermina Toledo Novoa: 21 de Mayo Nº 2984, Palomares
  - Archivo
- PII/yr